

RESOLUCIÓN TSE-RSP-ADM N° 213/2020
La Paz, 26 de agosto de 2020

VISTOS:

El Decreto Supremo N° 4199 de 21 de marzo de 2020, la Resolución TSE-RSP-ADM N° 187/2020 de 23 de julio de 2020,

CONSIDERANDO:

Que, en el marco del Decreto Supremo N° 4199 de 21 de marzo de 2020, mediante Resolución TSE-RSP-ADM N° 0125/2020 de 21 de marzo de la presente gestión, la Sala Plena del Tribunal Supremo Electoral aprobó las medidas de prevención en el avance del virus denominado Coronavirus.

Que, el Tribunal Supremo Electoral mediante Resolución TSE-RSP-ADM N° 0187/2020 de 23 de julio de 2020, dispuso fijar el domingo 18 de octubre de 2020 para la realización de la jornada de votación para las Elecciones Generales de 2020 para Presidente o Presidenta, Vicepresidenta o Vicepresidente, Senadoras y Senadores, Diputadas y Diputados, y Representantes ante Organismos Parlamentarios Supraestatales del Estado Plurinacional.

Que, mediante Resolución TSE-RSP-ADM N° 0193/2020, de 3 de agosto de 2020, aprobó la reanudación del Calendario Electoral para las Elecciones Generales 2020.

Que, por Resolución TSE-RSP-ADM N° 205/2020 de 13 de agosto de 2020, el Tribunal Supremo Electoral, ratificó el domingo 18 de octubre de 2020 para la realización de la jornada de votación para las Elecciones Generales de 2020

Que, en el marco de la administración del proceso electoral, y el artículo 24, numeral 13 de la Ley N° 018, el Tribunal Supremo Electoral debe adoptar las medidas necesarias para que el proceso electoral, se lleve a cabo en el marco de la Constitución Política del Estado y la Ley.

POR TANTO:

LA SALA PLENA DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL EN VIRTUD A LA COMPETENCIAS Y ATRIBUCIONES QUE POR LEY EJERCE;

RESUELVE:

PRIMERO.- Aprobar los siguientes protocolos que forman parte integrante de la presente Resolución:

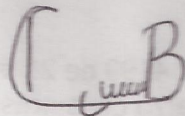
- 1. Protocolo de Medidas de Seguridad Sanitaria para las Elecciones Generales 2020;**
- 2. Protocolo de Bioseguridad Sanitaria y Distanciamiento Social para la Capacitación Presencial de Actores Directos e Indirectos en las Elecciones Generales 2020.**

SEGUNDO.- Por Secretaría de Cámara del Tribunal Supremo Electoral, póngase la Resolución y en conocimiento de las Direcciones Nacionales del Tribunal Supremo Electoral y Tribunales Electorales Departamentales.

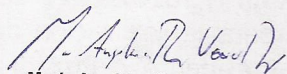
TERCERO.- Instruir al Servicio Intercultural de Fortalecimiento Democrático (SIFDE) la publicación y difusión de la presente Resolución, a través del portal web del Órgano Electoral Plurinacional.

No firman la Vocal Nancy Gutiérrez Salas y el Vocal Francisco Vargas Camacho, por encontrarse físicamente ausentes por cuarentena departamental, pero que aprobaron la Resolución en la sesión virtual a través de la plataforma digital Webex Meet.

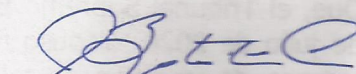
Regístrese, comuníquese y archívese.



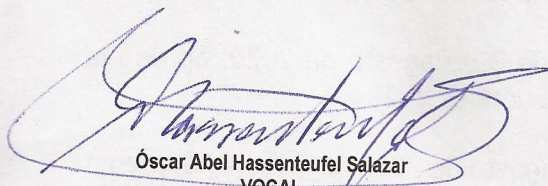
Salvador Ignacio Romero Ballivian
PRESIDENTE
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



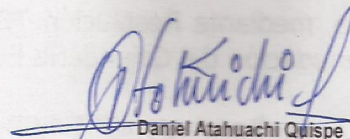
María Angélica Ruiz Vaca Díez
VICEPRESIDENTA
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



María del Rosario Baptista Canedo
VOCAL
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

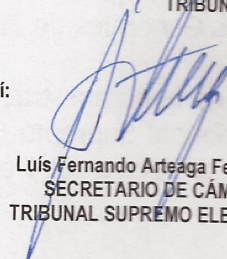


Óscar Abel Hassenteufel Salazar
VOCAL
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



Daniel Atahuachi Quispe
VOCAL
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Ante Mí:



Luis Fernando Arteaga Fernández
SECRETARIO DE CÁMARA
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL